



Dip. Ing. Silvia Ester Recalde  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

## **PROYECTO DE LEY**

**INICIATIVA:** Diputada Ing. Silvia Ester Recalde de Fernández

**TEMA:** 2012: Año de las Cooperativas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Honorable Cámara:**

Someto a su consideración, este Proyecto de Ley por el que se declara al año 2012, como “Año de las Cooperativas”.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la 64º Reunión General declaró al año **2012**, como “**Año de las Cooperativas**”.

Esa reunión se celebró el 18 de diciembre de 2009 y fue apoyada por cincuenta y cinco países en una resolución sobre “Las Cooperativas en el Desarrollo Social”. Este apoyo respalda y valora muy positivamente el aporte que silenciosamente realizan las cooperativas al desarrollo sostenible.

Es la primera vez en la historia que el año será dedicado al sector cooperativo, lo cual ha sido recibido con beneplácito y gran aceptación por parte del movimiento cooperativo mundial.

En la mencionada resolución de la ONU, se reconoce que el modelo de empresa cooperativa es un factor importante en la realización del desarrollo económico y social. Especialmente solicita a los gobiernos, instituciones internacionales, organizaciones cooperativas y entidades de promoción al desarrollo cooperativo a brindar su apoyo y alentar su conmemoración. La resolución de marras fue registrada como N° 64/136 de la ONU y fue agregada como Anexo I.

Actualmente, el sector cooperativo está formado por 800 millones de personas aproximadamente, pertenecientes a más de 100 países y se estima que proporciona más de 100 millones de empleos.

En su informe Global 300, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) señaló que las 300 cooperativas más importantes del mundo son las responsables de gestionar un volumen de negocios total de 1.1 billones de dólares, lo que representa el tamaño de la décima economía más grande del mundo.

El Año Internacional de las Cooperativas es un evento muy oportuno que representa una profunda comprensión de todo el movimiento cooperativo. **“El modelo cooperativo es la mejor opción y ofrece la base para una forma más sostenible de hacer negocios en comparación con los modelos tradicionales del capitalismo...”**, afirmó Pauline



Dip. Ing. Silvia Ester Recalde  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

Green, la presidenta de la ACI en su primer mensaje a la asamblea; también afirmó que la propiedad de las cooperativas pertenece a **“casi mil millones de personas de todo el mundo”**, expresando que **“no hay otro sector de la economía que pueda compararse con estas cifras”**.

Por su parte, el Director General de la ACI – Ian Mac Donald, **“es muy oportuno recordar al mundo que existe más de una forma de hacer negocios y que en una economía globalizada todos tenemos que trabajar juntos, ya sea en la lucha contra la crisis económica, la amenaza del cambio climático o la seguridad alimentaria. La empresa cooperativa ofrece una esperanza real de soluciones a estos problemas, y no tengo ninguna duda de que el aumento de perfil ofrecido por un Año Internacional permitirá alcanzar importantes objetivos”**.

La Organización Mundial del Trabajo (OTI) aplaudió la proclamación del 2012 como el “Año Internacional de las Cooperativas”, en el que señaló que las cooperativas tienen un papel fundamental en la promoción del desarrollo socioeconómico de cientos de millones de personas en todo el mundo, especialmente en tiempos de crisis.

En la Argentina donde buscamos y queremos un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, debemos hacer una evaluación equilibrada sobre el accionar cooperativo. Sumar esfuerzos y prepararnos desde el sector cooperativo y de la economía social en su conjunto, tanto para aumentar la visibilidad ante la sociedad, como para que sus propuestas y peticiones sean reconocidas e incorporadas en las políticas públicas nacionales y de los estados provinciales y municipales. Ya que la visión, misión y la lógica de gestión de las empresas cooperativas es una opción para un desarrollo nacional y punto de equilibrio entre el capitalismo y el socialismo.

Las cooperativas tienen capacidad para generar trabajo autogestionado y empleo digno. A su vez, por el efecto “cascada”, vuelcan los excedentes en sus localidades, movilizándolo la economía regional en la que participan.

La visibilidad, repercusión y conocimiento de los proyectos cooperativos permitirán la mejor aplicación de los recursos y el uso de los modelos asociativos de la economía social como herramienta de desarrollo sostenible e inclusivo.

Según datos del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en nuestro país existen 12.760 cooperativas registradas, con 9.392.713 asociados, teniendo 150 entidades de la economía solidaria más de un siglo y medio de vida. Esta es una excelente plataforma para la conmemoración del año 2012.

Estas cifras nos deben alentar a trabajar por su consolidación y por un mayor protagonismo en la economía nacional y en la agenda internacional, y por otro, a prepararnos para dar a conocer bien lo que se hace y cómo se hace desde la gestión cooperativa.

Esto será posible a partir de la conjunción de las iniciativas públicas y privadas, especialmente de las empresas cooperativas y de la economía solidaria, respetando



*Dip. Ing. Silvia Ester Recalde  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes*

sus autonomías e identidades y construyendo liderazgos articulados, ampliados, compartidos y de equipo, que hoy no abundan.

Esperemos que el Año Internacional de las Cooperativas declarado por la ONU, nos permita celebrar muchos logros y reconsiderar algunos fracasos, pero no con ánimo pesimista, sino con la actitud reflexiva de preguntarnos qué nos pasa como movimiento cooperativo y eje de la economía solidaria. Además, también es una oportunidad distinta para relanzar la opción y propuesta cooperativa a nivel internacional.

El movimiento cooperativo de la provincia tiene como misión guiar un Plan de Desarrollo Cooperativo Local-Regional que nos permita definir lo estratégico con la participación e integración de todos los actores posibles (políticos, económicos, sociales, productivos, empresariales). Por ello en los distintos sectores de la Provincia de Corrientes se encuentran organizaciones cooperativas que realizan un importante aporte al desarrollo local integrado.

En la actualidad las cooperativas constituidas son 432, las que reúnen un total de 26273 asociados. La primera cooperativa se constituyó en el año 1926, pionera en el Nordeste Argentino con 83 años de vida en la producción yerbatera.

Para avanzar con las fortalezas necesarias hay que involucrarse, desafiarse y re-significar el proceso de cambio social centrado en un proyecto educativo, considerando las necesidades de la comunidad para la reconversión del aparato productivo con la mirada puesta en las demandas de la sociedad, que apuesta a una Provincia sustentable, en crecimiento y con capacidad emprendedora.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

**L E Y :**

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE el año 2.012 como AÑO DE LAS COOPERATIVAS.-**

**ARTÍCULO 2º.- CONMEMÓRASE** en todos los establecimientos escolares de la Provincia de Corrientes e incorpórase a la currícula de todos los niveles de educación provincial, la temática del Cooperativismo y Mutualismo dando cumplimiento al Art. 90 de la Ley de Educación Nacional N° 26206, a partir del año 2012.-



*Dip. Ing. Silvia Ester Recalde  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes*

**ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE** que a partir del 1 de Enero de 2.012 toda documentación y papelería oficial del Estado Provincial lleve obligatoriamente en lugar bien visible la inscripción: **“2012: AÑO DE LAS COOPERATIVAS”**.-

**ARTÍCULO 4°.- PROMUÉVASE** en el territorio provincial, actividades, seminarios, conferencias y programas educativos y culturales tendientes a destacar la importancia de la actividad del asociativismo y del cooperativismo.-

**ARTÍCULO 5°.** INVÍTASE a los municipios a adherirse a la presente Ley.-

**ARTICULO 6°- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo.-

*Dada en la Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los .....días del mes de .....de 20.....-*

Ing. Silvia Ester Recalde de Fernández  
Diputada Provincial